

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

4833 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la concesión y uso de la tarjeta europea de estacionamiento para personas con discapacidad del Ayuntamiento de Ceutí.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 24 de junio de 2021 ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Concesión y Uso de la Tarjeta Europea de Estacionamiento para Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Ceutí, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la Ordenanza aprobada entrará en vigor a los 15 días de su publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en aplicación del artículo 70.2 de la LRBRL.

En Ceutí, 2 de julio de 2021.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.